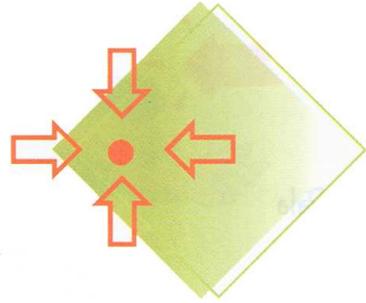


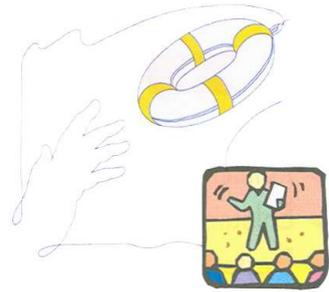
Plan de evacuación



➔ Conceptos claves

EVACUACIÓN:

Actividad por medio de la cual se desaloja, de manera ordenada y segura un área o edificación que puede verse afectada por la ocurrencia de un evento peligroso.



PLAN DE EVACUACIÓN:

Es un acuerdo preestablecido por todos los ocupantes de un área o edificación, se definen los sitios de reunión y las rutas más convenientes para realizar una evacuación en caso de emergencia.

OBJETIVO

El objetivo General del Plan de Evacuación es establecer las condiciones y los procedimientos que permita a todos los ocupantes y usuarios de una área o edificio, protegerse mediante el desplazamiento ordenado y seguro hacia un sitio de menor riesgo, en caso de que ocurra un evento peligroso.





Cuando evacuar

El Plan de evacuación puede tener aplicación en caso de afectación por los siguientes eventos:

- ▶ Sismo
- ▶ Incendio
- ▶ Inundación
- ▶ Atentado terrorista
- ▶ Escapes de sustancias peligrosas

LA EVACUACIÓN SE HARÁ SIEMPRE DE ACUERDO AL PLAN DE EVACUACIÓN ACORDADO POR LA EMPRESA O COMUNIDAD EN CASO DE SISMO



EN CASO DE SISMO

Después de producido el sismo, si se sospecha o hay evidencia de “Daño en la Estructura” del edificio.

EN CASO DE INCENDIO

Cuando hay evidencia de un incendio que usted no puede controlar.



Cuando se verifica la autenticidad de la alarma de incendio.

La evacuación se hará siempre de acuerdo al plan establecido.



EN CASO DE ESCAPES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Cuando se presentan escapes de gas natural o gas propano que no son controlados rápidamente.

Cuando se presentan fugas de gases o sustancias peligrosas en tuberías o tanques de almacenamiento.

Cuando hay derrames de sustancias tóxicas, ácidas o líquidos inflamables.



EN CASO DE INUNDACIÓN

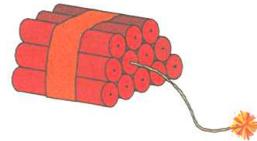
- Ante la amenaza progresiva del nivel de las aguas de represas, ríos y quebradas que son monitoreados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE).
- En caso de desborde de un río o quebrada, o si se produce una brecha incontrolable del jarillón.
- Cuando se presenta inundación de viviendas por causa de fuertes lluvias y falta de drenaje.



EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

Se presentan dos casos:

- AMENAZA O SOSPECHA DE BOMBA:** En todos los casos por amenaza o sospecha, se evacua previo dictamen de la administración del edificio, de los organismos de seguridad o autoridad competente.
- EXPLOSIÓN DE BOMBA:** Una vez se ha producido una explosión por atentado, se deberá hacer una evacuación temporal de las edificaciones que resulten afectadas mientras que se hace una revisión de las estructuras.





Requerimientos mínimos del plan de evacuación



1. Identificar sitios de reunión.
2. Identificar rutas de evacuación y salidas de emergencia
3. Realizar un diagrama de evacuación que señale claramente la ubicación de las personas, rutas de evacuación, puntos de encuentro y salidas de emergencia.
4. Señalización.
5. Establecer un sistema de alarma



Características de los sitios de reunión

- ▶ Deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos.
- ▶ No deben ubicarse en lo posible sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones.
- ▶ No deben estar ubicados demasiado lejos y que ello implique grandes desplazamientos.
- ▶ No deben ubicarse en sitios que interfieran con las operaciones de los grupos de Emergencias.
- ▶ Tener alto nivel de seguridad con respecto a: líneas eléctricas, tránsito vehicular, depósitos de combustibles, estructuras inestables e irregularidades del suelo.

